

	<b>COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA</b>
---	--

<b>NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	<b>NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>
Inspección y Evaluación de Redimensionamiento y Verificación, para el Programa de Atrapa la Grasa y Sólidos	Inspección y Evaluación de Redimensionamiento y Verificación, para el Programa de Atrapa la Grasa y Sólidos
<b>ORGANISMO</b>	<b>HOMOCLAVE</b>
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA	BC-CESPT-036
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TIPO TYS</b>
Inspección para determinar si es posible el redimensionamiento de las instalaciones indicadas en el oficio de dimensionamiento de dispositivo(s), resultado de la inspección inicial, para obtener la constancia de cumplimiento al programa atrapa la grasa y sólidos.	Trámite
	<b>¿CUANDO DEBO DE REALIZARLO?</b>
	Cuando requiera del servicio
<b>¿QUÉ OBTIENE?</b>	<b>¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?</b>
Oficio de redimensionamiento de dispositivo(s)	Representante Legal Interesado Tutor
<b>TIPO COSTO</b>	<b>VIGENCIA</b>
Variable	
<b>COSTO</b>	<b>PLAZOS</b>
\$1,312.11 Moneda Nacional. Costo actualizado al mes de junio de 2024	Tiempo que tiene el organismo para resolver :60 Días Hábiles Tiempo que tiene el organismo para prevenir :30 Días Hábiles
<b>LUGARES DE PAGO</b>	
Misma Dependencia	
<b>TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS</b>	<b>CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS</b>
NO	0
<b>AFIRMATIVA FICTA</b>	<b>REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN</b>
NO	SI

**OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR**

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
<b>CAP OFICINAS CENTRALES - BLVD. FEDERICO BENÍTEZ, COL. 20 DE NOVIEMBRE, 4057, Tijuana 22430</b>		EVA SALINAS PEREZ	Lunes	08:00 A 17:00
		COORDINADOR DE DISTRITO COMERCIAL	Martes	08:00 A 17:00
		ESALINAS@CESPT.GOB.MX	Miércoles	08:00 A 17:00
		664 104 7700	Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
			Sábado	08:00 A 15:00

**FUNDAMENTOS**

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
, ART.ARTÍCULO 9., Estatal  
LEY DE LAS COMISIONES ESTATALES DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA,  
ART.ARTÍCULOS 1 Y 2., Estatal

LEY QUE REGLAMENTA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ART. ARTÍCULOS 94 Y 109., Estatal

**ESCENARIOS**

**GENERAL**

**REQUISITOS INTANGIBLES**

Hacer el pago correspondiente.

**REQUISITOS TANGIBLES**

**TIENE FORMATO**

1. Original y copia de Solicitud de inspección y evaluación de redimensionamiento (FRM-017), debidamente y firmada, la proporciona CESPT o lo puede obtener en la página de Internet: debidamente llenado y firmado por el titular de la cuenta, lo proporciona CESPT o lo puede obtener en la página de Internet: <https://www.cespt.gob.mx/tramitescespt/aguasresiduales.aspx>

NO

**PASOS POR MODALIDAD**

**Presencial**

- ° Acudir a la coordinación de control de calidad, ubicada en el edificio que se encuentra en la parte posterior izquierda de oficinas centrales de CESPT y presentar los requisitos.
- ° Personal de la coordinación de control de calidad, revisa que los requisitos estén completos, de no ser así, informa a la persona solicitante que no es posible realizar el trámite hasta que se completen.
- ° Con los requisitos completos, personal de la coordinación de control de calidad le proporciona una ficha de pago y el original y copia del solicitud de inspección y evaluación de redimensionamiento.
- ° Con la ficha de pago pasar al área de cajas y hacer el pago correspondiente, la persona de cajas le entregará un recibo de pago.
- ° Pasar al área de archivo, presentar el recibo de pago y entregar el solicitud de inspección y evaluación de redimensionamiento.
- ° La persona de archivo imprime una certificación de recibido, en donde se indica la fecha de respuesta, al original y copia de la solicitud de inspección y evaluación de redimensionamiento, y entrega la copia al usuario.
- ° Una persona analista de la coordinación de control de calidad acude a la empresa o establecimiento realiza la inspección y evaluación de redimensionamiento.
- ° Si en la inspección se detecta que se requiere una capacidad diferente, cespt emitirá un oficio de redimensionamiento de dispositivo(s), en el que se describirán de forma puntual las nuevas adecuaciones y sistemas de pretratamiento necesarias para el redimensionamiento; de lo contrario se deberán hacer las adecuaciones indicadas en el oficio con el que ya cuenta la empresa o establecimiento.